

## Convocatoria de Servicios

### PARTICIPACION EN FERIA EXPO SOLAR 2024 (Medellín, Colombia)

Formato: Presencial.

Costos: US\$300 (Con pago de cuota).

Fecha de ejecución actividad: 16 -18 octubre de 2024, Medellín, Colombia.

Cupos: **8**

Cierre postulaciones: 08/07/2024, 13:00 horas.

#### Resumen:

ProChile invita a empresas vinculadas al sector de las energías renovables no convencionales asociadas a la energía solar, a participar de la **Feria Expo Solar Colombia 2024** ([www.feriaexposolar.com](http://www.feriaexposolar.com)), para abrir nuevas oportunidades comerciales para las empresas chilenas que entregan soluciones para este sector. En la feria los asistentes encontrarán una muestra comercial con más de 300 empresas expositoras; podrán participar en la rueda de negocios, tener acceso a la app ExpoSolar Negocia y asistir al 8º Congreso Internacional sobre Energía Solar Fotovoltaica, sumado a más de 100 charlas técnicas.

**ExpoSolar Colombia** es una feria de energía solar térmica y fotovoltaica, iluminación led, eficiencia energética y movilidad eléctrica, que ve en este nascente sector un gran eje dinamizador de la economía y del desarrollo sostenible de Colombia. Está concebida como una feria de carácter nacional e internacional y tiene como propósito reunir a la academia, empresarios, distribuidores, gobierno, promotores de proyectos y público en general.

En particular, para la delegación chilena, el programa considera una agenda de reuniones con los principales actores sectoriales, principalmente públicos, el día 15 de octubre en Bogotá; y la presencia en el **Meeting Point de Chile en la Feria Expo Solar (36 mts; 16-18 octubre de 2024)**, en Medellín, Colombia. El formato del meeting point será de uso compartido y estarán presentes las empresas que se adjudiquen esta convocatoria. La salida de Santiago está considerada para el día 14 de octubre.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y por las “Bases Programa Ferias Internacionales” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°621 del 22.04.2021, o la que la modifique o reemplace.

#### I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

##### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).

- b) **Pegueña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
- c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
- d) **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

- 2. Empresas Exportadoras entre los años 2021 y 2024, o No Exportadoras. Esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.

## II. Empresas que ofrezcan Servicios y Soluciones de Eficiencia Energética y Energías Renovables No Convencionales (ERNC) con énfasis en la energía Solar, tanto fotovoltaica como térmica, considerando, a modo de referencia, servicios de diseño de ingeniería, implementación, almacenamiento, distribución, mantenimiento y optimización.

**Energías renovables no convencionales:** Entre éstas se encuentran empresas que ofrezcan servicios y soluciones relacionadas con energía solar, en la gestión, producción, almacenamiento, distribución y mantenimiento.

**Otros servicios y soluciones relacionados,** que eventualmente no estuvieran detallados en la descripción previa, movilidad eléctrica, iluminación Led, nuevos desarrollos en energías renovables, etc.

### I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **08/07/2024 a las 13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- 1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
- 2. Otros (Dossier, Videos, etc.), que estime necesario para reflejar mejor oferta. **[OPCIONAL]**
- 3. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## III. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- 1. Ser parte de una delegación chilena público-privada que podrá presentar su oferta en el stand de Chile, en modalidad Meeting Point de uso compartido de 36m2.
- 2. Participar en una charla técnica de sus soluciones, servicios, empresa, etc.

3. Participar en la rueda de negocios de la Feria.
4. Disponibilidad de acceso a la APP ExpoSolar Negocio, en la cual se puede relacionar con todos los expositores y visitantes empresariales.
5. Contar con 3 pases de cortesía para sus invitados p-Por empresa
6. Contar con el derecho de 2 pases o escarapelas de expositor por empresa.
7. Reuniones grupales con actores del sector en Bogotá, Colombia.
8. Apoyo técnico y especializado por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
9. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y cualquier otro gasto en que se incurra durante el desarrollo de la actividad.

10. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino.
- b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

**Habilitación y montaje de stand, según las siguientes características:**

<b>Cantidad</b>	<b>Elementos</b>
1	Counter de recepción general
8	Mesas de reuniones individual
1	Espacio disponible para logo de la empresa
1	Salidas eléctricas
1	Inscripción en el catálogo oficial
1	Acceso a Wifi
1	Bodega de uso compartido

Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones. La ubicación de cada empresa expositora dentro del Pabellón de Chile se asignará vía sorteo en reunión, una vez adjudicada la presente convocatoria.

#### **IV. Criterios de Evaluación**

Las empresas que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación y selección por la FERIA EXPO SOLAR (Colombia), según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección estará gestionado 100% y de forma independiente por la institución colombiana antes mencionada, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado colombiano en el contexto de esta Feria.

Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de “FERIA EXPO SOLAR, suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar más documentos o información para complementarla.

En el caso que no se presente la información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

**Criterios y Ponderación:**

1. Pertinencia de la oferta de la empresa chilena, de acuerdo con la demanda en el mercado colombiano, bajo el conocimiento experto de Expo Solar. **Ponderación 60%.**

Nota 1	Baja pertinencia de la oferta
Nota 3	Media pertinencia de la oferta
Nota 5	Alta pertinencia de la oferta

2. Madurez del negocio para generar interés a nivel comercial. Indicar un máximo de 10 clientes o alianzas B2B (en Chile o el extranjero). **Ponderación 40%.**

Nota 1	Entre 1 a 4 clientes o alianzas B2B
Nota 3	Entre 5 a 8 clientes o alianzas B2B
Nota 5	Entre 9 o más clientes o alianzas B2B

#### IV.I.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### V. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia del pago de cuota.

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en "lista de espera", dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada (procedimiento regulado por la Resolución Exenta de ProChile N°621, de 22 de abril de 2021, que Aprueba Bases Programa Ferias Internacionales, o la que la modifique o reemplace).

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### VI. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso de que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

## **VII. Renuncia**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

## **VIII. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## **IX. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias” y/o las “Bases Programa Ferias Internacionales”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## **X. Datos de Contacto**

Nombre: Verónica Tramer

Cargo: Coordinadora Sectorial Dpto de Servicios, Innovación y Turismo

E-mail: [vtramer@prochile.gob.cl](mailto:vtramer@prochile.gob.cl)